

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100001893**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 19 de enero de 2021

PARA: FRANCISCO JOSE AYALA SANMIGUEL
Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Auditoría del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos - PMIRS

Respetado Dr. Ayala

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías 2020, hacemos entrega del Informe de Auditoría del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos - PMIRS de la UAESP, luego de la verificación del cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.

Estaremos atentos a las respuestas que surjan de este ejercicio o de lo contrario, la construcción de un plan de mejoramiento de las no conformidades del presente informe.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA
Jefe Oficina Control Interno
e-mail: andres.pabon@uaesp.gov.co

Anexos: Informe Auditoria de PGIRS – PMIRS (1 archivo digital)

Informado: Luz Amanda Camacho, Directora General; y Dr. Hermes Forero, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Elaboró: Sara Cristina Suescun F – Ing. Ambiental esp. en Seguridad, Auditor Oficina de Control Interno

Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS ⁽¹⁾	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE ⁽¹⁾	LEGAL ⁽¹⁾	SISTEMA DE GESTIÓN ⁽²⁾
	X		X	
INFORME ⁽³⁾	Verificación a la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS).			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación (OAP), Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza (SRBL)			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Equipo de trabajo que informe el estado de la ejecución del PGIRS y PMIRS de la UAESP.			
OBJETIVO	Verificar estado de ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS), conforme a competencia de la UAESP.			
ALCANCE	Acciones y actividades desarrolladas durante las vigencias 2019 y 2020 de la UAESP.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Diciembre de 2020 a enero de 2021.			
EQUIPO AUDITOR	Andrés Pabón S. – Sara Cristina Suescun F.			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA ⁽⁴⁾	<p>Informe PGIRS – 2019</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios solicitudes de información internas y externas. 2. Consolidado seguimiento tablas de verificación. 3. Respuestas áreas misionales, presupuestal y entidades. 4. Reportes de avance informe. 5. Envío informe final – Soportes de envío – Informe PGIRS 2019 <ol style="list-style-type: none"> 1_oficios envío e informe vigencia 2019 2_oficios envío e informe vigencia 2018 <p>Análisis PGIRS – Soportes de reunión mes de marzo 2020</p> <ol style="list-style-type: none"> 3_convocatoria sectores (2020) 4_delegaciones entidades distrito 2020 5_invitaciones entidades distrito 6_reunión de instalación_16-10-2020 7_reuniones grupo coordinador 2020 8_reuniones grupo técnico 9_productos mesas de trabajo 10_reuniones grupos coordinador y técnico 			

Informe de auditoría interna

	<p>11_DTS PGIRS_final 12_decreto PGIRS 345 de 2020 13_registro distrital publicación DCTO Resumen ejecutivo PGIRS 2017-2019 PMIRS Vigencia 2019 Actas año 2019. comité de seguimiento del plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos (PMIRS). Actas año 2020. comité de seguimiento del plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos (PMIRS). Formato reporte de proyectos de inversión asociados al PDD.</p>
--	---

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La actividad de verificación de la ejecución del PGIRS - PMIRS en la revisión de los documentos que componen los PGIRS - PMIRS y evidencia de implementación de estos.

La revisión documental se desarrolló en tres sesiones virtuales los días 15, 22 de diciembre de 2020 y 8 de enero de 2021 donde se solicitó información que evidenciara el cumplimiento del artículo 5° del Decreto Distrital 495 de 2016, del artículo 11 de la Resolución No. 754 de 2014, de las descripciones del párrafo 2° y 3° del artículo 1 y artículo 7 del Decreto Distrital 504 de 2015 y artículo 2 de acuerdo 223 de 2006 "por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."

1.1. LIMITACIONES DE AUDITORÍA: La auditoría bajo modalidad de trabajo en casa, que pudo haber limitado la perspectiva respecto a trabajos analíticos, sustantivos y de cumplimiento en visita en sitio. No obstante, se programaron reuniones en plataformas tecnológicas para hacer entrevistas. Así mismo, el manejo de tiempo dado el contexto de trabajo en casa y las dinámicas que implicaron laboralmente la emergencia ambiental y sanitaria por el Covid-19.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.1. Conformidad. Actualización PGIRS: Se realizó la actualización de PGIRS dentro los terminos establecidos en la normatividad vigente, se realizó convocatoria entre el 3 y el 10 de julio de 2020, dando apertura al proceso los días 13 a 15 de julio de 2020; los días 16 y 17 de julio de 2020 se adelantaron los procesos de validación de inscritos.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Entre el 23 y el 24 de julio de 2020 se sorteó entre los inscritos la elección de los delegados por cada sector. En el mes de agosto de 2020 se eligió a los delegados de las organizaciones de recicladores de oficio. Dando como resultado la actualización del PGIRS dando como resultado el Decreto Distrital 345 de 2020.

2.2. Conformidad. Informe PMIRS: Se cumple con la presentación anual del informe sobre el estado de avance en la ejecución del PMIRS, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Distrital 233 de 2006 en sus artículos 1 y 2.

2.3. Fortaleza. Equipo de trabajo: Las personas que soportan la actualización del PGIRS y PMIRS tienen la competencia y conocimiento del proceso desarrollado al interior de la UAESP, respecto de los diferentes lineamientos distritales.

3. OBSERVACIONES

3.1. Débil definición de roles y responsabilidades. Durante la verificación a los documentos PGIRS y PMIRS, no se evidencia claridad de los roles y responsabilidades de los procesos de la UAESP que interactúan en la ejecución, dadas debilidades en verificar ejercicios de autoevaluación (primera línea de defensa) y seguimiento (segunda línea de defensa), dado, tal vez, a la falta de la definición documentada de roles y responsabilidades en los procesos de la Entidad, lo que dificultó conocer de algunas actividades y acciones definidas en mencionados documentos.

3.2. Débil trabajo en equipo e interacción de procesos. Se evidencia dificultades de articulación y engranaje entre los procesos misionales y la Oficina Asesora de Planeación de la UAESP para realizar ejercicios de seguimiento, reporte e informe respecto de los estados de ejecución de los documentos PGIRS y PMIRS. Se observa que la responsabilidad recae en este último equipo de trabajo.

3.3. Débil metodología de autoevaluación y seguimiento. No se evidencia de una metodología clara de evaluación de monitoreo y seguimiento que permita conocer de los estados de ejecución del PGIRS y PMIRS en la UAESP, que facilite el reporte y gestión de informes.

3.4. Falta de claridad en PGIRS sobre el uso racional de bolsas plásticas: Al verificar el documento PGIRS, no se evidencia claridad en la articulación e implementación del artículo 4º de la Resolución No. 2184 de 26 de diciembre de 2019 Minambiente, referente al código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, el cual empezó a regir el 1 de enero del 2021.

3. OBSERVACIONES

3.5. Cumplimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: se evidencia que se ha dado cumplimiento al plan por medio de las metas propuestas, sin embargo, se debe realizar seguimiento a las actividades de los proyectos que hacen parte de los programas que no cumplieron el 100% de ejecución de las metas programadas para la vigencia 2019 (tercer año), las cuales se describen a continuación:

- Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento, actividad Implementar un mecanismo de registro de bodegas, centros de acopio o estaciones de clasificación y aprovechamiento, y reporte de información. Se proyectó un realizar el 70% de esta actividad y no se dio ejecución debido a lo descrito en el Decreto 596 de 2016, donde dicha actividad quedó a cargo de la superintendencia de servicios públicos, pero se debe realizar un seguimiento a las bodegas registradas que hacen parte de UAESP.
- Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas. Proyecto: Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles. Actividad: Catastro de áreas verdes actualizado y armonizado. Esta actividad tuvo un porcentaje de ejecución de 50% toda vez que el DADEP solo cuenta con polígonos de áreas públicas con zonas duras y cuerpos de agua, sin embargo, se debe realizar esta actividad en el 100% de las áreas verdes de las Áreas de Servicio Exclusivo ASE.
- Programa de disposición final. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el Distrito Capital, garantizada en el largo plazo. Actividad Habilitar los sitios viables y modificar el POT en caso de ser requerido, Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el Relleno Sanitario Doña Juana. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ. Actividades Captar el biogás producido en el relleno. Y Generar energía eléctrica, de tal forma que se incremente el porcentaje del biogás aprovechado en el RSDJ. Se debe realizar el seguimiento y el debido proceso para que el concesionario cumpla con las actividades establecidas para cada proyecto, dando cumplimiento a la meta propuesta.

3.6. Cumplimiento Plan de Maestro Integral de Residuos Sólidos: Se evidencia las metas programadas para dar cumplimiento al Proyecto 1109- Manejo Integral de residuos sólidos en el D.C. de la vigencia 2019, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos en la continuidad de **80%** en el marco del Eje Territorial-Ambiental

3.7. Riesgo de posibles incumplimientos: no se cumplió la meta de la consecución de nuevo predio para la disposición final encontrándose en un porcentaje 0% y la meta de aprovechamiento que

3. OBSERVACIONES

permitiera promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de acuerdo a lo anterior la meta es de 0% para la vigencia 2019

3.8. Actualización y vigencia del PMIRS: Se debe tener en cuenta que este Plan esta enmarcado a la vigencia del POT, por esta razón las metas deben seguir vigentes y proyectarse hasta que se apruebe un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	ARTICULACION PGIRS Y PMIRS: No se logró evidenciar la articulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos actualizado con el Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos para dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 1045 de 2003, señala como obligatoria la articulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- a los Planes de Ordenamiento Territorial y por lo tanto es necesario articular el PGIRS y el PMIRS.	El artículo 4° de la Resolución No. 1045 de 2003 del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

5. CONCLUSIONES

5.1. Se evidencian acciones de ejecución del PGIRS y PMIRS respecto de la articulación con las metas plan y proyecto de inversión del Plan de Desarrollo del Distrito Capital anterior, sin embargo, se evidenciaron rezagos en otras metas establecidas en los documentos y cargo de la UAESP, lo que significara reprogramar o redefinir medidas para su cumplimiento.

5.2. Para el PMIRS, en el marco del cumplimiento del PDD “Bogotá Mejor para Todos” la UAESP formuló el proyecto de inversión “1109 - Manejo Integral de residuos sólidos en el D.C. y la región”, mediante el cual se desarrolló la gestión de los residuos sólidos, con recursos del distrito. Donde se evidencia la ejecución del 96% de los recursos apropiados para la vigencia 2019, lo que no es coherente con algunos avances físicos verificados.

5.3. Se evidencia designación de los delegados de la UAESP para la conformación del grupo coordinador, técnico y las secretarías técnicas para la actualización del PGIRS mediante la Resolución 633 de 2019.

5. CONCLUSIONES

5.4. Se evidencia el cumplimiento de las funciones, actividades y acciones por parte de los grupo técnico y coordinador de acuerdo a la documentación enviada para la etapa de actualización del PGIRS, el cual permitió la expedición del Decreto Distrital de actualización.

5.5. Debilidades operacionales del PGIRS y PMIRS en cuanto a debilidades en roles y responsabilidades, trabajo en equipo e interacción de procesos, metodología de autoevaluación y seguimiento, dificultando el conocer el estado de ejecución de los documentos.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Acordar y documentar de las acciones, interacciones y roles con todos los procesos de la UAESP involucrados en la gestión del PGIRS y PMIRS, que permitan facilitar y maximizar esfuerzos, como, por ejemplo, en labores de gestión de reportes respecto del documento PGIRS.

6.2. Fortalecer el trabajo en equipo y el flujo de comunicación entre procesos, con el fin de demostrar trabajo articulado para implementar, mantener y mejorar la operación del PGIRS y el PMIRS.

6.3. Definir e implementar una metodología clara de evaluación de control y seguimiento en la UAESP para el PGIRS y PMIRS, que, por ejemplo, permita a través de ciclos trimestrales con formatos y responsables definidos el estado de ejecución del PGIRS.

6.5. Actualizar las metas del PMIRS considerándola actualización del PGIRS, vigente Plan de Desarrollo en el Distrito Capital y posible nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, o por lo menos su proyección en tiempo versus magnitudes y recursos.

6.4. Publicar los resultados de monitoreo y avance del PGIRS y PMIRS, e incluirlos en los procesos de rendición de cuentas de la UAESP, en virtud de uno de los principios constitucionales de la función administrativa (Artículo 209), entre otros.

Informe de auditoría interna

APROBACIÓN:	
 FIRMA Jefe(a) de Oficina de Control Interno	 Auditor(es) Interno(s)
FECHA ⁴ : 15 – ENERO – 2021	

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.